



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
REGISTRO DE DIVORCIO							
DESCRIPCIÓN:							
EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO, UNA VEZ QUE EL USUARIO CUMPLE CON LOS DIVERSOS REQUISITOS TRATÁNDOSE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO Y/O PRESENTA EL OFICIO DE REMISIÓN Y LA SENTENCIA DE DIVORCIO, SE REALIZA EL ASENTAMIENTO DEL DIVORCIO							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 4.88 AL 4.89 BIS Y 4.105 4.106 Y 4.108, 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 82 AL 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DIVORCIO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO UNA PERSONA DECIDE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
DIVORCIO ADMINISTRATIVO				ARTÍCULOS 82, 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE FORMA UN APÉNDICE MISMO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.			
-SOLICITUD DE DIVORCIO.		SI	N/A				
-QUE LOS CÓNYUGES SEAN MAYORES DE EDAD.		N/A	N/A				
-COMPARECENCIA PERSONAL VOLUNTARIA DE AMBOS CÓNYUGES.		N/A	N/A				
-NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA.		N/A	N/A				
-COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES.		SI	N/A				
-CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ DE LA CÓNYUGE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN OFICIAL.		SI	N/A				
-EN CASO DE TENER HIJOS MAYORES ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS.		SI	N/A				
-RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.		SI	N/A				
-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.		SI	N/A				
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LOS CÓNYUGES.		NO	I				
-CURP DE LOS SOLICITANTES.		NO	I				
DIVORCIO JUDICIAL							
-OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO		SI	N/A				
-COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO Y AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA		SI	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		24 HORAS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO



COSTO:	ADMINISTRATIVO \$2,934.00 JUDICIAL \$567.00	Fundamento Jurídico CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIÓN VI FRACCIÓN X Y FRACCIÓN XIV		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO NO	TARJETA DE DÉBITO NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EL TRAMITE SE REALIZA UNA VEZ QUE EL USUARIO PRESENTE SUS DOCUMENTOS			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZALEZ ORTIZ			
DOMICILIO:	CALLE: MIRADOR ESQUINA CRUZ DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	42 C	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO	
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00-15:00 HRS SÁBADO 9:00-13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9775423	N/A	N/A	registrotlalmanalco@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO REALIZAR UN DIVORCIO ADMINISTRATIVO AUN TENIENDO HIJOS MENORES DE EDAD?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES OBLIGATORIO EL CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ?
RESPUESTA:	SI, SEGÚN EL REGLAMENTO HASTA LOS 55 AÑOS DE EDAD EN LA CONYUGE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO 15 AÑOS SEPARADO DE MI CÓNYUGE YA ESTOY DIVORCIADO?
RESPUESTA:	NO, TIENE QUE HABER UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE ASÍ LO ORDENE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

COPIAS CERTIFICADAS Y ANOTACIÓN MARGINAL

ELABORÓ: C. EDUARDO AGUILAR VELAZQUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO: MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZÁLEZ ORTIZ OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 03 / 2025
---	--	---